

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Victoria, Entre Ríos, 30 JUN 2026

VISTO:

Que la contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria y el Médico especialista en Cardiología **Dr. José Diego Caridad**, M.P. N° 9.228, se encuentra próxima a vencer (Decreto N° 181/26); y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios citado en el Visto del presente vence el día 30 de junio del corriente año;

Que la titular de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, en consenso con la Directora de Salud y el Coordinador de Deportes Municipal, propician la continuidad de contratación del Dr. José Diego Caridad, para que brinde atención de su especialidad en el CAPS Bicentenario, Centro Integrador Comunitario y en la Sala del Deporte;

Que en este sentido, desde la Dirección de Salud se requieren los servicios profesionales del prenombrado para la realización de ergometrías y electrocardiogramas por un total de dos (2) módulos de prestación en el Centro de Atención Primaria de Salud Bicentenario;

Que en lo que respecta a la Coordinación de Deportes Municipal, la contratación del mencionado profesional se requiere, por un total de tres (3) módulos de prestación para realizar los controles y evaluaciones específicas de personas que realizan actividad física y práctica de distintas disciplinas deportivas;

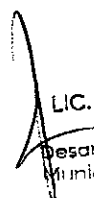
Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte del locador por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Prorrogar a partir del día 01 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2.026, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Médico especialista en cardiología **Dr. José Diego Caridad**, MP N° 9228, DNI N° 20.189.578, con domicilio en calle Matanza 173 de esta ciudad, para desempeñarse bajo jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme el siguiente detalle:


LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Con afectación a la Dirección de Salud Municipal:

- Dos (2) módulos de prestación profesional representativos de cuatro (4) horas efectivas de prestación semanal en el CAPS Bicentenario para la realización de ergometrías y electrocardiogramas.

Con afectación a la Coordinación de Deportes Municipal:

- Tres (3) módulos de prestación profesional representativos de seis (6) horas efectivas de prestación semanal para realizar los controles y evaluaciones específicas de personas que realizan actividad física y práctica de distintas disciplinas deportivas, en días y horarios a establecer por la Coordinación de Deporte Municipal, pudiendo ser en el turno mañana y/o turno tarde.

Artículo 2º: Precisar que en el marco de la prórroga que se propicia, las restantes estipulaciones del contrato en curso según Decreto N° 181/26 D.E.M. (anterior N° 031/26) mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 3º: Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que Instrumente la prórroga que por el presente se dispone. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 5º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Secretaria Legal y Técnica, Dirección de Salud y Coordinación de Deportes Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAÑERO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria